

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso de casación.*
- 2) *Condenar en costas a Efkon AG.*

(¹) DO C 171, de 5.7.2008.

Auto del Tribunal de Justicia de 25 de marzo de 2009 — Isabella Scippacercola, Ioannis Terezakis/Comisión de las Comunidades Europeas

(Asunto C-159/08) (¹)

(Recurso de casación — Abuso de posición dominante — Tasas supuestamente excesivas impuestas por el gestor del aeropuerto internacional de Atenas — Desestimación de la denuncia — Falta de interés comunitario)

(2009/C 205/26)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Isabella Scippacercola, Ioannis Terezakis (representante: B. Lombart, abogado)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: T. Christoforou, V. Di Bucci y F. Ronkes Agerbeek, agentes)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Quinta) el 16 de enero de 2008, Isabella Scippacercola e Ioannis Terezakis/Comisión (T-306/05), por la que el Tribunal de Primera Instancia desestimó un recurso de anulación de la decisión de la Comisión, de 2 de mayo de 2005, de archivar la denuncia presentada por los recurrentes relativa a un supuesto abuso de posición dominante por parte del Aeropuerto Internacional de Atenas en Spata (Grecia), que aplica tasas excesivas a los usuarios.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso de casación.*
- 2) *Condenar en costas a la Sra. Scippacercola y al Sr. Terezakis.*

(¹) DO C 171 de 5.7.2008.

Auto del Tribunal de Justicia de 19 de mayo de 2009 — (petición de decisión prejudicial planteada por el Amtsgericht Bidingen — Alemania) — Proceso penal contra Guido Weber

(Asunto C-166/08) (¹)

(Artículo 104, apartado 3, del Reglamento de Procedimiento — Directiva 89/397/CEE — Control oficial de los productos alimenticios — Derecho de las personas sujetas a la obligación de control a recurrir a un contraperitaje — Concepto de persona sujeta a la obligación de control)

(2009/C 205/27)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Amtsgericht Bidingen

Parte en el proceso principal

Guido Weber

Objeto

Petición de decisión prejudicial — Amtsgericht Bidingen — Interpretación del artículo 7, apartado 1, párrafo segundo, de la Directiva 89/397/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1989, relativa al control oficial de los productos alimenticios, (DO L 186, p. 23) — Derecho de las personas sujetas a la obligación de control a recurrir a un contraperitaje en un control oficial de productos alimenticios — Condición de «sujeto a la obligación» del distribuidor sobre el que pesa la responsabilidad penal o administrativa del estado y del etiquetado del producto alimenticio.

Fallo

El artículo 7, apartado 1, párrafo segundo, de la Directiva 89/397/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1989, relativa al control oficial de los productos alimenticios, debe interpretarse en el sentido de que debe considerarse persona sujeta a la obligación de control en el sentido de dicha disposición a una sociedad que ha importado y después comercializado un producto alimenticio y cuyo gerente puede ser objeto, sobre la base del análisis de las muestras del referido producto recogidas en un comercio minorista, de actuaciones administrativas o penales por el hecho de la situación del producto o de su etiquetado.

(¹) DO C 183, de 19.7.2008.